



SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS,
JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ,
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente.

Con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 21-33/2004 emitido por el Pleno del H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de agosto del año próximo pasado y que a la letra dice: "los titulares de las dependencias remitirán a la Dirección dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada año, el índice de información clasificada como reservado y confidencial, así como un listado de lo que será desclasificado de conformidad con lo establecido en la Ley y demás disposiciones que al efecto emita el Pleno y la Comisión Interna para la Transparencia".

Así como el artículo sexto transitorio del mencionado acuerdo que reza: "las Dependencias del Tribunal y del Consejo de la Judicatura remitirán a la Comisión Interna para la Transparencia para su autorización, los criterios específicos de catalogación, resguardo y custodia de la información dentro de los quince días posteriores a la fecha de publicación del presente acuerdo".

Para tal efecto, me permito remitir el manual de procedimientos en el que se contiene qué es lo que se debe considerar como información de acceso restringido en sus modalidades de reservado y confidencial.

Por lo que se refiere al índice este debe considerarse como información (expedientes o tocas) que a partir de la entrada en vigencia del acuerdo publicado en el Boletín Judicial del diecinueve de agosto del año pasado, tenía que regir treinta días naturales posteriores a dicha publicación.

Por último los criterios de catalogación, resguardo y custodia que deben ser: los asuntos que se iniciaron a través de la entrada en vigor del acuerdo en comento, y el resguardo y custodia con los expedientes o tocas que se encuentran en el área jurisdiccional y administrativa a su digno cargo o fueron enviados, para algún trámite, a otra autoridad.

Suplicándoles remitir la información solicitada, dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES siguientes, al conocimiento de la presente circular, a la Dirección de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, (oficina de información pública de este Tribunal, sito en la planta baja, junto al vestíbulo de Niños Héroes 132).

Para cualquier aclaración favor de comunicarse a la Dirección del Archivo Judicial y Registro Público de Avisos Judiciales.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

México, D. F. a 18 de febrero de 2005.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ

ORIGINAL